

D^a SUSANA MUÑOZ AGUILAR, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR(GRANADA).

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de junio de 2023, aparece entre otros el siguiente acuerdo:

7º.- Expediente 9165/2022; Aprobación del inicio del expediente de contratación relativo al servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas de intrusión, sistemas de video-vigilancia y su conexión a central receptora de los Centros Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

Se da cuenta de la propuesta de acuerdo del Director del servicio de contratación, siguiente:

“ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

Primero.- Es objeto del presente contrato la prestación del Servicio de gestión, suministro, instalación, conservación y mantenimiento de aparatos, equipos, sistemas de protección y detección contra robo e intrusión, recepción de alarmas por robo, comprobación de incidencia remota, video vigilancia y comunicación a la Policía Local de las alarmas existentes en los Centros Municipales de Almuñécar-La Herradura, conforme se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación CPV	Código	35121700 Sistemas de alarma
------------------	--------	-----------------------------

Tercero.- El presente Contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, en el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo, el Pliego de Cláusulas Administrativas así como el de Prescripciones Técnicas, regulan y determinan el régimen jurídico del servicio objeto del mismo.

Los pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos pliegos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de cláusulas administrativas.

El presente contrato se adjudicará por procedimiento abierto, a tenor de lo previsto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de



Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Cuarto.- Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Cuatro anualidades)				
El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 402.784,80 € (Cuatro anualidades), e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria justificativa del expediente.				
Presupuesto excluido	licitación IVA	IMPORTE	Tipo de IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
MANTENIMIENTO PREVENTIVO		192.720 €	40.471,20 €	233.191,20 €
MANTENIMIENTO CORRECTIVO		140.160 €	29.433,60 €	169.593,60 €
TOTAL		332.880 €	69.904,8 €	402.784,8 €
Aplicación presupuestaria			92000-22701	Seguridad centros municipales
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios				

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 332.880 €, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas.	
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA	<input checked="" type="checkbox"/> SI
Presupuesto Base de licitación IVA excluido	166.440 €
Prórrogas IVA excluido (dos años)	166.440 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	332.880 €

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %			
G.- ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TIPO IVA 21% Exento de IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2023	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
2024	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
2025	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
2026	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
TOTAL	332.880,00 €	69.904,8 €	402.784,8 €

Quinto.- La duración del contrato será de DOS AÑOS, con posibilidad de



prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN		
Duración del contrato: DOS AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> SI	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> SI: 2 Meses

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 156.2 de la LCSP, en procedimientos abiertos de adjudicación de contratos sujetos a regulación armonizada, el plazo de presentación de proposiciones no será inferior a TREINTA Y CINCO días, contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los TREINTA Y CINCO días siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.”

Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas, así como los informes de Secretaría e Intervención, y competencia para su contratación, el Órgano de Contratación podrá:

PROPUESTA.-

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 4 de noviembre de 2022.

II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas de intrusión y sistemas de video-vigilancia y su conexión a central receptora de los Centros Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

III.- Aprobar el gasto por importe anual de 100.696,2 euros (CIENMIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TIPO IVA 21% Exento de IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2023	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
2024	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
2025	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €



2026	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
TOTAL	332.880,00 €	69.904,8 €	402.784,8 €

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato."

Vistos la documentación obrante en el expediente y examinada la propuesta anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, acordó:

I.- Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación. Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las reflejadas en el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 4 de noviembre de 2022.

II.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de alarmas de intrusión y sistemas de video-vigilancia y su conexión a central receptora de los Centros Municipales del Ayuntamiento de Almuñécar.

III.- Aprobar el gasto por importe anual de 100.696,2 euros (CIENMIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), IVA incluido, según el siguiente desglose:

RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYTO. ALMUNECAR			
100 %			
ANUALIDADES			
EJERCICIO	IMPORTE IVA EXCLUIDO	TIPO IVA 21% Exento de IVA	TOTAL IVA INCLUIDO
2023	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
2024	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
2025	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
2026	83.220,00 €	17.476,2 €	100.696,2 €
TOTAL	332.880,00 €	69.904,8 €	402.784,8 €

IV.- Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea, Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

V.- Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.



Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, de conformidad con el art. 206 del ROF, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

VºBº
El Alcalde,

La Secretaria Accidental,

